

BASES LEGALES COMBINACION ALEATORIA CON FINES PUBLICITARIOS ADMIRAL SPACE

1. Aviso legal e identificación de la empresa responsable
2. Objeto de las bases legales
3. Ámbito territorial
4. Requisitos para participar
5. Mecánica de participación
6. Período de participación
7. Premio
8. Fechas de combinación aleatorias
9. Cómo conseguir el Premio
10. Participación fraudulenta
11. Protección de datos
12. Vigencia y modificación
13. Régimen de responsabilidad
14. Generalidades
15. Resolución de conflictos y fuero aplicable
16. Contacto

1. AVISO LEGAL E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA RESPONSABLE:

La organizadora de esta acción comercial es la sociedad **NOVOMATIC GAMING SPAIN, S.A.** (en adelante, "**NOVOMATIC**" o la "**Empresa**") en Calle Galileo Galilei nº 28, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), provista de NIF nº A84889336, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 23.574, Folio 59, Hoja M-422999, quien actúa por cuenta de todas las sociedades operadoras de salones de juego del Grupo NOVOMATIC¹.

La acción promocional denominada **COMBINACION ALEATORIA CON FINES PUBLICITARIOS ADMIRAL SPACE** se basa en la realización de una combinación aleatoria con fines publicitarios y en consecuencia de ello, la realización de diferentes combinaciones aleatorias en efectivo, siendo los premios los que se relacionan en las presentes bases.

NOVOMATIC sorteará mediante combinación aleatoria con fines publicitarios conforme se establece en las presentes bases legales (las "**Bases Legales**") los siguientes premios (los "**Premios**"):

- 5 Premios de 100€ en efectivo.
- 1 Premio de 150€ en efectivo.

En total se realizará 1 Combinación aleatoria, compuesta por 12 sorteos.

Se sortearán entre todos aquellos clientes que, cumpliendo con los requisitos establecidos en estas Bases Legales, se hayan registrado en su Club "**ADMIRAL SPACE**" (ADMIRAL SPACE es

¹ *Admiral Slots S.A.U., Aloragaming S.L., Automáticos Surmatic S.L., Salones Macao S.L., Admiral Gaming Madrid S.L.U., Juegos Automáticos Nacidos para el Ocio S.L., Verajuegos S.L., Recreativos Hispajuegos S.L., Basque Gaming S.L., Comercial Txartel, S.L., Erreka Games S.L., Recreativos del Este S.L., Recreativos Cenzano, S.A., Automáticos Luna, S.L., Unimatic, S.A., Sugorri, S.L., Segurgames, S.L., Admiral Extremadura, S.L. y Admiral Gaming Andalucía, S.A.*

gestionado por NOVOMATIC GAMING SPAIN, S.A. y acrediten dicha pertenencia al club cuando les sea requerida dicha acreditación en los salones de NOVOMATIC o sociedades operadoras de salones de juego del Grupo NOVOMATIC que se encuentren situados en el territorio de la promoción, durante el Periodo de Participación (en adelante, la “**COMBINACION ALEATORIA**”).

NOVOMATIC ha realizado las gestiones necesarias ante Agencia Tributaria, Organismos de control de Juego, y consumo y comercio minorista para llevar a cabo la presente COMBINACIÓN ALEATORIA.

2. OBJETO DE LAS BASES LEGALES:

Las presentes Bases Legales regulan y fijan los términos y condiciones para poder participar en la COMBINACION ALEATORIA y resultar ganador de la misma.

Las Bases Legales se han redactado de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable en materia de juego, ordenación del comercio minorista, defensa de consumidores y usuarios y protección de datos. Las personas que participen en la COMBINACION ALEATORIA (los “**Participantes**”) podrán encontrar a su disposición las presentes Bases legales en cualquiera de los locales de NOVOMATIC situados en el Territorio o sociedades operadoras de salones de juego del Grupo NOVOMATIC, para que puedan consultarlas en cualquier momento durante el Período de Participación.

Los Participantes de la Combinación Aleatoria, por el mero hecho de participar en el mismo aceptan las Bases Legales, así como la obligación de participar en el mismo conforme se establece en las Bases Legales.

3. ÁMBITO TERRITORIAL:

El ámbito territorial de las COMBINACIONES ALEATORIAS y, por tanto, el ámbito territorial donde resultarán de aplicación las presentes Bases Legales es de ámbito estatal de forma que, aplicarán para todos los salones de juego titularidad de NOVOMATIC y/o entidades pertenecientes al Grupo Novomatic por todo el territorio nacional de España (en adelante, el “**Territorio**”).

Dentro del Territorio, los salones de juegos titularidad de NOVOMATIC y/o entidades pertenecientes al Grupo Novomatic donde resultarán de aplicación las presentes Bases Legales son los siguientes:

Nombre	CP	Dirección	Población	Provincia
ADMIRAL ANDUJAR	23740	C/ LOS HORNO 57	Andújar	Jaén
ADMIRAL LINARES VERSALLES NEW	23700	PZ. DE ANIBAL E HIMILCE S/N	Linares	Jaén
ADMIRAL COCA	23003	PZ. COCA DE LA PIÑERA Nº 4	Jaén	Jaén
ADMIRAL VALI 15 - ANDALUCIA	23006	AV. DE ANDALUCIA Nº14	Jaén	Jaén
ADMIRAL GRANADAL	14014	C/AMATISTA 1 (MODULO D1-D2), POL. IND. EL GRANADAL	Córdoba	Córdoba
ADMIRAL PUENTE GENIL NEW	14500	C/SUSANA BENITEZ Nº 46	Puente Genil	Córdoba

ADMIRAL ANTONIO MAURA NEW	14005	C/ ANTONIO MAURA 20, ESQ. AV/ GRAN VÍA PARQUE	Córdoba	Córdoba
ADMIRAL JESUS RESCATADO NEW	14007	AV. JESUS RESCATADO 32, LOCAL 8, PUERTA 4	Córdoba	Córdoba
ADMIRAL REPUBLICA ARGENTINA NEW	14005	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 12	Córdoba	Córdoba
ADMIRAL ARBRES ALICANTE	03201	CARRER DELS ARBRES, 28, 03201 ELX, ALICANTE	Elche	Alicante
ADMIRAL LLANOS ALICANTE	03012	C/ ALCALDE SUAREZ LLANOS, 17	Alicante	Alicante
ADMIRAL DOLORES	03150	C/ SAN ISIDRO, 3	Dolores	Alicante
ADMIRAL SALAMANCA ALICANTE	03003	AV. DE SALAMANCA, 10	Alicante	Alicante
ADMIRAL FRANCOS RODRIGUEZ	28039	C/ FRANCOS RODRIGUEZ, 15	Madrid	Madrid
ADMIRAL VELILLA	28891	C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 1	Velilla de San Antonio	Madrid
ADMIRAL HUMANES	28970	C/ MADRID, 85	Humanes de Madrid	Madrid
NEVADA ALCORCON RETAMAS	28922	C/ GABRIELA MISTRAL, 3, LOC. 1 Y 2, C/V AV/ DE LAS RETAMAS	Alcorcón	Madrid
NEVADA BRAVO MURILLO 316	28020	C/ BRAVO MURILLO, 316	Madrid	Madrid
NEVADA PILARICA	28026	C/ PILARICA, 18, LOC. 20	Madrid	Madrid
NEVADA CARRETAS	28012	C/ CARRETAS, 14, LOC. 20	Madrid	Madrid
NEVADA LAS ROZAS	28231	AV. DE LA CONSTITUCIÓN, 2 ESQ. C/. TOREROS, 1	Las Rozas	Madrid
NEVADA MOSTOLES	28934	AV. DOS DE MAYO, 25	Móstoles	Madrid
NEVADA PASEO EXTREMADURA	28011	PASEO. DE EXTREMADURA, 105, LOC. 20	Madrid	Madrid
NEVADA ALCOBENDAS	28100	C/ DE SAN ANTONIO, 2 ACCESO C/ MARQUESA VIUDA DE ALDAMA	Alcobendas	Madrid
NEVADA PRINCIPE	28012	C/ DEL PRINCIPE, 15	Madrid	Madrid
NEVADA LA VAGUADA	28029	C/ GINZO DE LIMIA, 39, LOC. 20	Madrid	Madrid
NEVADA POZUELO	28224	C/ ANTONIO DIAZ, 2 Y 4	Pozuelo de Alarcón	Madrid
NEVADA FRANCISCO SILVELA	28028	C/ FRANCISCO SILVELA, 54 BIS, LOC. 10	Madrid	Madrid
NEVADA ALC HENARES M. ALONSO	28805	C/ MARQUÉS ALONSO MARTINEZ, 4-6, LOC. 7	Alcalá de Henares	Madrid
NEVADA TALAMANCA	28807	C/ TALAMANCA, 10	Alcalá de Henares	Madrid
ROYAL CROWN DELICIAS	28045	PASEO DELICIAS, 87	Madrid	Madrid
CABALLO DORADO	28026	C/ DOLORES BARRANCO, 52	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN PAN Y TOROS	28041	C/ PAN Y TOROS 3	Madrid	Madrid

NEVADA FUENLABRADA CENTRO	28941	AV. DE LAS REGIONES, 10	Fuenlabrada	Madrid
ROYAL CROWN COSLADA	28821	PLAZA DE LOS COMUNEROS 2, LOCALES 1,2 Y 3	Coslada	Madrid
ROYAL CROWN PEDROCHES	28915	C/ PEDROCHES 13	Leganés	Madrid
ROYAL CROWN TORREJON	28050	PASEO DE LA ESTACIÓN, 1 C/V C/ SORIA 7	Torrejón de Ardoz	Madrid
NEVADA ALCORCON IGLESIA	28921	C/ IGLESIA, 7	Alcorcón	Madrid
NEVADA MORATALAZ	28030	C/ DE MANUEL MACHADO, 8	Madrid	Madrid
NEVADA ALCALA 419	28027	C/ ALCALA, 419	Madrid	Madrid
NEVADA GOYA	28009	AV. FELIPE II, 4	Madrid	Madrid
NEVADA ATOCHA	28045	C/ TORTOSA, 3	Madrid	Madrid
NEVADA CUATRO CAMINOS	28003	AV. REINA VICTORIA, 5	Madrid	Madrid
NEVADA PRINCESA	28015	C/ BLASCO DE GARAY 15	Madrid	Madrid
NEVADA PARLA	28981	C/ SEVERO OCHOA, 16	Parla	Madrid
NEVADA USERA	28026	C/ MARCELO USERA, 84	Madrid	Madrid
NEVADA SAN DIEGO	28018	C/ DOCTOR BELLIDO, 2	Madrid	Madrid
NEVADA FUENCARRAL	28010	C/ JERONIMO DE LA QUINTANA, 11	Madrid	Madrid
NEVADA EMBAJADORES 43	28012	C/ EMBAJADORES, 43	Madrid	Madrid
NEVADA ALCORCON MAYOR	28921	C/ MAYOR, 54	Alcorcón	Madrid
NEVADA VALLECAS	28018	C/ PEDRO LABORDE, 49	Madrid	Madrid
NEVADA GETAFE	28901	C/ MADRID, 11	Getafe	Madrid
NEVADA AMERICA	28002	C/ RAMOS CARRION, 11	Madrid	Madrid
NEVADA TETUAN	28020	C/ BRAVO MURILLO, 155	Madrid	Madrid
NEVADA QUEVEDO	28015	C/ ARAPILES, 5	Madrid	Madrid
NEVADA OPORTO	28019	AV. OPORTO, 91	Madrid	Madrid
ADMIRAL ALCALA HENARES	28800	C/ LOPE DE VEGA, 1	Alcalá de Henares	Madrid
ROYAL CROWN ALCALA 126	28009	C/ ALCALA, 126	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN MARQUES URQUIJO	28008	C/MARQUES DE URQUIJO, 12	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN ANTONIO LOPEZ	28019	C/ ANTONIO LOPEZ, 57	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN CALLE TOLEDO	28005	C/ TOLEDO, 61	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN OCA 45	28025	C/ OCA 45	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN ALCALA 412	28027	C/ ALCALA, 412	Madrid	Madrid
NEVADA LEGAZPI	28045	C/ EMBAJADORES, 176	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN LAS ROZAS	28231	C/. NAVARRA, 1 C/V C/. PLAZA DE ESPAÑA, LOCAL 1	Las Rozas	Madrid
NEVADA TORREJÓN CC	28851	CARRETERA AJALVIR KM. 2, C.C. PARQUE CORREDOR LOCAL 14-A	Torrejón de Ardoz	Madrid

NEVADA VALDEMORO	28341	PASAJE DE COLON, 1, ACCESO AV/ ANDALUCIA C/V Pº HOTELES	Valdemoro	Madrid
NEVADA OCA 70	28025	C/ OCA, 70, LOC. 20	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN FUENLABRADA II	28943	C/ PORTUGAL, 33	Fuenlabrada	Madrid
NEVADA PLAZA DE ESPAÑA	28015	C/ DE LOS REYES, 7	Madrid	Madrid
NEVADA ALCALA QUINTANA	28027	C/ ALCALÁ, 341	Madrid	Madrid
NEVADA FUENLABRADA CONST	28944	C/ CONSTITUCION, 59	Fuenlabrada	Madrid
ROYAL CROWN LOPEZ DE HOYOS	28002	C/ LOPEZ DE HOYOS 103	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN SANTA ENGRACIA	28020	C/ PONCE DE LEON, 2	Madrid	Madrid
ADMIRAL PARLA	28981	C/ SEVERO OCHOA, 12	Parla	Madrid
ROYAL CROWN NAVALCARNERO	28600	C/ SAN ROQUE, 5	Navalcarnero	Madrid
ROYAL CROWN ALVARADO	28020	C/ BRAVO MURILLO, 137	Madrid	Madrid
ADMIRAL CLARA DEL REY	28002	C/ CLARA DEL REY, 27	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN CAMINO VIEJO	28025	CAMINO VIEJO LEGANES, 147	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN BRAVO MURILLO 228	28020	C/ BRAVO MURILLO 228	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN PEÑA RUBIA	28053	C/ PEÑA RUBIA 1, ESQ. AV. ALBUFERA	Madrid	Madrid
NEVADA GLORIETA EMBAJADORES	28012	GLORIETA EMBAJADORES, 4	Madrid	Madrid
NEVADA ALCORCON RETAMAS	28922	C/ GABRIELA MISTRAL, 3, LOC. 1 Y 2, C/V AV/ DE LAS RETAMAS	Alcorcón	Madrid
ADMIRAL CARAPETO	06008	AV. RICARDO CARAPETO ZAMBRANO, 60	Badajoz	Badajoz
ADMIRAL VILLANUEVA DE LA SERENA	06700	C/ VEGAS ALTAS, 9	Villanueva de la Serena	Badajoz
ADMIRAL ZAFRA II	06300	AV. ANTONIO CHACÓN, Nº9.	Zafra	Badajoz
ADMIRAL VILLAFRANCA	06220	C/ CARRERA CHICA, Nº22	Villafranca de los Barros	Badajoz
ADMIRAL ALMENDRALEJO II	06200	C/ SANTA MARTA, Nº115	Almendralejo	Badajoz
ADMIRAL ESTACION	06006	C/ VALLADOLID, 1 ESQUINA ALMANZOR	Badajoz	Badajoz
ADMIRAL ZAFRA	06300	AV. ESTACION, 2	Zafra	Badajoz
ADMIRAL VIRGEN DE GUADALUPE	10001	AV. VIRGEN GUADALUPE, 41	Cáceres	Cáceres
ADMIRAL ALMENDRALEJO	06200	C/ LOPEZ DE AYALA, 13	Almendralejo	Badajoz
ADMIRAL MARIA AUXILIADORA	06011	AV. MARIA AUXILIADORA, 1	Badajoz	Badajoz
ADMIRAL DON BENITO	06400	C/ CANALEJAS 5	Don Benito	Badajoz
ADMIRAL MERIDA	06800	AV. REINA SOFIA, 12	Mérida	Badajoz

ADMIRAL ANTONIO HURTADO	10002	AV. ANTONIO HURTADO, 6 BAJO-2	Cáceres	Cáceres
ADMIRAL ALCANTARA	06011	AV. MARIA AUXILIADORA, 49	Badajoz	Badajoz
ADMIRAL AVENIDA PORTUGAL	37006	AV. PORTUGAL, 152	Salamanca	Salamanca
ADMIRAL FEDERICO ANAYA	37004	AV. FEDERICO ANAYA, 36	Salamanca	Salamanca
ADMIRAL EMBAJADORES	47013	C/ EMBAJADORES, 28	Valladolid	Valladolid
ADMIRAL LABRADORES	47002	C/ LABRADORES, 6	Valladolid	Valladolid
ADMIRAL RONDILLA	47010	C/ PORTILLO DE BALBOA	Valladolid	Valladolid
ADMIRAL TORO	49800	AV. LUIS RODRÍGUEZ DE MIGUEL, 1	Toro (Zamora)	Zamora
JOKER PETRER	03610	AV. DE MADRID, 1	Petrer	Alicante
JOKER MANISES	46940	C/ SAN CAYETANO 1, ESQ C/VALENCIA, 40	Manises	Valencia
JOKER CABAÑAL	46011	C/ MARINO SIRERA, 8 BAJO, ESQUINA AVD MEDITERRÁNEO, 2	CABAÑAL	Valencia
JOKER ALBORAYA	46120	C/ AUSIAS MARCH, 8	Alboraya	Valencia
JOKER ALBAL	46470	AV. PADRE CARLOS FERRIS, 62 BAJO	Albal	Valencia
JOKER PRIMADO REIG	46020	C/ PRIMADO REIG, 185	Valencia	Valencia
JOKER SILLA	46460	C/ VALENCIA, 2	Silla	Valencia
JOKER GANDIA	46730	PASEO MARÍTIMO DE NEPTUNO 67	Gandía	Valencia
JOKER RUZAFÁ	46004	C/ RUZAFÁ, 24	Valencia	Valencia
JOKER CREVILLENTE	03330	AV. SAN VICENTE FERRER, 15	Crevillente	Alicante
JOKER OLIVA	46780	PASEO LUIS VIVES, 19	Oliva	Valencia
JOKER XATIVA-VALENCIA	46002	C/ XATIVA, 6	Valencia	Valencia

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los Participantes de la Combinación Aleatoria, por el mero hecho de participar en la COMBINACIÓN ALEATORIA, aceptan las Bases Legales y el criterio del organizador de la misma, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente COMBINACIÓN ALEATORIA.

La participación en la COMBINACIÓN ALEATORIA es plenamente voluntaria, gratuita y sin coste adicional para los Participantes.

Podrán participar en la COMBINACIÓN ALEATORIA las personas que cumplan con lo dispuesto y reúnan todos los requisitos especificados a continuación:

1. Ser mayor de 18 años;
2. No estar autoexcluido al hallarse inscrito en el Registro General de Interdicción de Acceso al Juego (RGIAJ) o registro de prohibidos de acceso al juego de la CCAA correspondiente;

3. Haberse registrado en el Club "ADMIRAL SPACE" rellenando los formularios facilitados por NOVOMATIC al efecto en los Salones de Juego de NOVOMATIC situados en el Territorio;
4. Acredite la pertenencia al Club "ADMIRAL SPACE" cuando le sea requerido por el personal del salón mientras realice visita a cualquier Salón de Juegos que entran en la promoción;
5. Aceptar las presentes bases legales.

Los Participantes que no reúnen todos los requisitos anteriormente mencionados no podrán participar en la COMBINACION ALEATORIA ni podrán resultar ganadores de los Premios. Por tanto, todos aquellos Participantes que no cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales serán descartados por NOVOMATIC.

Quedan expresamente excluidas de la participación en la COMBINACION ALEATORIA, teniendo por tanto prohibida su participación en el mismo:

1. Todos los empleados de NOVOMATIC;
2. las personas que mantengan una relación mercantil con NOVOMATIC (incluidos socios e inversores);
3. los cónyuges, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad hasta 2º grado inclusive de todos los anteriores;
4. las empresas a las que eventualmente NOVOMATIC encargue la gestión y/u organización de la presente acción promocional;
5. los empleados de estas últimas (independientemente de la naturaleza laboral o mercantil de su relación).

Durante el Período de Participación NOVOMATIC revisará el cumplimiento de los requisitos y la mecánica de participación y la aceptación de las Bases Legales por parte de los Participantes, excluyendo automáticamente a todos aquellos que incumplan de cualquier forma lo establecido en las presentes Bases Legales.

Los Participantes están obligados a participar en la COMBINACION ALEATORIA de manera lícita, cumpliendo con la legislación española correspondiente y vigente en dicho momento. Los Participantes aceptan no involucrar a NOVOMATIC en la presentación de alegaciones, expresas o implícitas, sobre la legitimidad de la participación de ningún Participante ni sobre ningún otro aspecto de la combinación aleatoria.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Los Participantes obtendrán puntos de conformidad con los siguientes criterios:

- 1 punto equivaldrá a 1 participación.
- Registrarse en el club "ADMIRAL SPACE": 2 puntos.
- Por el primer acceso a la App "ADMIRAL SPACE": 200 puntos.

- Por la primera visita diaria que los Participantes realicen a uno de los salones de juegos indicados en el apartado 3 anterior, siempre y cuando acrediten la pertenencia al club “ADMIRAL SPACE”: 1 punto.
- Por el primer escaneado diario del código personal del Participante en la App “ADMIRAL SPACE” en cualquier máquina ubicada en los salones de juegos indicados en el apartado 3: 2 puntos.
- Por la fecha del cumpleaños del Participante se le otorgarán: 2 puntos
- Por visitar un salón en la fecha de cumpleaños del Participante: 2 puntos.
- Por la primera utilización de la *Wallet*² incluida en la app “ADMIRAL SPACE”: 2 puntos.

Estos puntos, aparecerán reflejados en el perfil de cada Participante en la App “ADMIRAL SPACE” de manera automática. No obstante, en el caso de que no aparezcan los puntos en la App “ADMIRAL SPACE” todos los Participantes podrán solicitar información relativa a su saldo de puntos en cualquier salón de juegos sujeto a la promoción, indicados en el apartado 3 anterior.

Cada Participante podrá participar en COMBINACION ALEATORIA en más de una ocasión, dentro del período de participación, no obstante, los Participantes no podrán obtener más de 2 obsequios como ganadores.

La modalidad de la combinación aleatoria será a través del PROCEDIMIENTO DE COMBINACIÓN ALEATORIA de Microsoft Office Excel y que asegura la aleatoriedad de todo el proceso, y en el que se realiza la combinación *random* y que serán guardados para su posible visionado ante una auditoria.

6. PERÍODO DE PARTICIPACIÓN:

Para los premios de la combinación aleatoria los Participantes podrán acumular puntos desde:

- Las 00:00 del 1 de enero de 2024 hasta las 23.59 del 14 de enero de 2024 previamente a la realización del sorteo.

NOVOMATIC se reserva el derecho de modificar o reemplazar cualquiera de los términos y condiciones que conforman las Bases Legales, y a incluir nuevos servicios para realizar la COMBINACIÓN ALEATORIA, en cualquier momento, total o parcialmente, sin preaviso a los Participantes, salvaguardando los derechos adquiridos por los participantes.

La modificación de cualquier término de las presentes bases será comunicada a los participantes por cualquier medio admitido por el Grupo Novomatic y NOVOMATIC GAMING SPAIN, S.A., con el fin de que la modificación, reemplazo o inclusión de cualquiera de los términos y condiciones pueda ser conocida por los Participante de manera previa a la realización de la combinación aleatoria.

Adicionalmente, NOVOMATIC puede, a su entera y sola discreción, suspender a un

² El *Wallet* es una funcionalidad que ofrece la App “ADMIRAL SPACE” que permite depositar dinero en efectivo. Este dinero en ningún caso tiene la naturaleza de dinero electrónico de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2011, de 26 de julio, de dinero electrónico.

Participante, descalificar cualquier solicitud en el caso de que las circunstancias escapen al control de NOVOMATIC o bien hagan deseable dicho proceder. El Participante acepta que, como resultado de dicha decisión, no recaerá ninguna responsabilidad sobre NOVOMATIC, y que el ejercicio de tal criterio no acarreará el pago, ni la obligación de pago, de compensación alguna a ningún Participante ni a ninguna otra persona.

El cualquier caso, NOVOMATIC se reserva el derecho a dejar desierta la COMBINACIÓN ALEATORIA por motivos de fuerza mayor o causas justificadas, así como en el supuesto en el que los Participantes no cumplan con lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

7. PREMIOS

El premio de las combinaciones aleatorias con fines publicitarios consistirá en:

- 5 Premios de 100€ en efectivo.
- 1 Premio de 150€ en efectivo.

8. FECHAS

La combinación aleatoria se realizará en las siguiente fecha:

- El 15 de enero de 2024 a las 9:30 am.

9. CÓMO CONSEGUIR EL PREMIO Y SU ENTREGA:

Dentro de las 72 horas siguientes a la finalización del Periodo de Participación, NOVOMATIC elegirá al azar entre los Participantes:

- De forma aleatoria será elegido entre los Participantes, a los 6 Participantes ganadores que serán numerados del 1 al 6 (el "**Ganador**") y a 6 ganadores suplentes, que serán numerados del 1 al 6 (los "**Ganadores Suplentes**"). La combinación aleatoria se realizará mediante la selección de una participación ganadora de entre todas las generadas conforme a los criterios indicados en el punto cinco anterior.

Los ganadores serán informados, siempre y cuando lo haya consentido previamente, mediante cualquiera de los medios de comunicación admitidos por el Grupo Novomatic y NOVOMATIC GAMING SPAIN, S.A., teniendo los Ganadores un plazo de 24 horas para ponerse en contacto con NOVOMATIC para aceptar el Premio. Una vez que NOVOMATIC compruebe que el Ganador cumple con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales de la combinación aleatoria, se le comunicará cuándo y dónde se le hará entrega del Premio.

En caso de que cualquiera de los Ganadores, en cada una de las COMBINACIONES ALEATORIAS, no acepte el Premio en ese plazo de tiempo y/o no cumpla con los requisitos exigidos para poder tener la condición de Ganador, NOVOMATIC se pondrá en contacto con el Ganador Suplente 1, repitiéndose la operativa sucesivamente, hasta que alguno de los Participantes seleccionados, cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Legales, acepte el Premio en plazo. En el caso de que ningún ganador acepte el Premio la COMBINACIÓN ALEATORIA quedará desierta. Ni el Ganador, ni ningún Ganador Suplente, podrán presentar reclamación alguna al respecto frente a NOVOMATIC, en caso de que finalmente no contestara en plazo, o no acreditara debidamente el cumplimiento de todos

los requisitos exigidos para poder resultar ganador de la COMBINACIÓN ALEATORIA.

10. PARTICIPACIÓN FRAUDULENTE:

NOVOMATIC se reserva cuantas facultades y acciones resulten necesarias para comprobar la veracidad y adecuación de la participación y actuación de los Participantes en la COMBINACION ALEATORIA a las presentes Bases Legales (entre ellas, a meros efectos ejemplificativos no limitativos, solicitar una copia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente) y, para investigar cualquier actuación de cualquier participante sospechosa de fraude o contravención de lo dispuesto en las presentes Bases Legales, la buena fe o la legislación aplicable.

NOVOMATIC podrá excluir de la combinación aleatoria con carácter automático, sin previo aviso y sin derecho ninguno a indemnización o resarcimiento a cualquier Participante, incluidos los beneficiarios, que incumpla lo dispuesto en las presentes Bases Legales, la legislación aplicable y la buena fe o del que sospeche cualquier acción o actuación irregular, reservándose el ejercicio de cuantas acciones resulten oportunas para el resarcimiento de los daños ocasionados.

En caso de que NOVOMATIC no pueda hacer entrega del obsequio a los beneficiarios de este por causas de fuerza mayor, informará a estos últimos de dicha circunstancia y proporcionará a los mismos un obsequio sustitutivo de similares características como mínimo, del mismo valor. NOVOMATIC se reserva la facultad de declarar desierto del obsequio.

11. PROTECCIÓN DE DATOS:

Se informa que el Responsable del Tratamiento de los datos que se facilitan es NOVOMATIC GAMING SPAIN, S.A., y se tratan con la finalidad de gestionar las participaciones en la combinación aleatoria, de dar curso a cualquier incidencia que se derive de dicha participación, así como de atender cualquier solicitud de información o contacto o reclamación remitida por los Participantes en relación con la combinación aleatoria. Del mismo modo, los datos de los Participantes podrán utilizarse, siempre con su consentimiento previo y expreso, para informarles de futuras promociones, eventos y otras acciones, por lo que la legitimación deriva del Participante como interesado y de los intereses legítimos del Responsable del Tratamiento.

NOVOMATIC GAMING SPAIN, S.A. podrá comunicar sus datos, siempre con su consentimiento previo y expreso, a Empresas dedicadas a publicidad o marketing directo. Redes Sociales.

En el resto de los casos, sólo se comunicarán sus datos a terceros destinatarios si:

- o Tenemos su consentimiento previo y expreso.
- o Existe amparo legal para ello.
- o Encargados de Tratamiento.
- o Entidades del GRUPO NOVOMATIC y NOVOMATIC GAMING SPAIN, S.A.

No hay previsión de realizar transferencias internacionales. Puede retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Al participar en la COMBINACION ALEATORIA, el Participante garantiza a la mercantil que los datos proporcionados responden a su verdadera identidad y que dichos datos son actuales, veraces, exactos, correctos y completos en el momento en que los proporciona.

En todo caso, los Participantes tienen derecho a saber si se tratan sus datos y a acceder, rectificar, oponerse, portar, limitar su tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como a suprimirlos y cancelarlos en los casos legales, dirigiendo una solicitud a tal efecto a la dirección electrónica lopd@novomatic-spain.com o a la dirección postal C/ Galileo Galilei nº 28, Polígono Industrial "La Garena", 28806 Alcalá de Henares (Madrid). En ambos casos, deberá adjuntarse una copia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente indicando "Ref. Protección de datos" como referencia en el sobre explicando de manera clara el derecho que desean ejercer y los datos necesarios para dicho ejercicio.

Los datos personales facilitados se conservarán en los plazos legales y contractuales aplicables según el caso. En este sentido, los datos de carácter personal se conservarán mientras no solicite su supresión.

En todo caso, el Participante tiene derecho a formular cuantas reclamaciones estime oportunas frente a la Agencia Española de Protección de Datos, que se localiza en su página web: www.aepd.es y en la calle Jorge Juan 6, Madrid, 28001.

12. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN:

Las presentes Bases Legales estarán vigentes durante el Período de Participación y hasta la entrega del Premio momento en el que finalizará a todos los efectos esta acción publicitaria.

NOVOMATIC se reserva la facultad de extender el Período de Participación, cancelar anticipadamente o suspender, modificar o retirar, a su libre criterio y sin derecho de indemnización para terceros la COMBINACION ALEATORIA y la combinación aleatoria, en cuyo caso informará debidamente de tales circunstancias a los Participantes de la forma que considere.

13. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD:

Los Participantes son los únicos responsables de los daños y perjuicios que se deriven para NOVOMATIC y/o para terceros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de proporcionar a NOVOMATIC sus datos de carácter personal de forma actualizada, veraz, exacta y completa y correspondiendo a su propia identidad (y no a la de terceros) en el momento en que los proporcionan.

En ningún caso y bajo ningún concepto será NOVOMATIC responsable de cualesquiera daños y perjuicios, cualquiera que sea de naturaleza (a meros efectos ejemplificativos no limitativos: directos, indirectos, circunstanciales, temporales o indefinidos) y/o importe que puedan ocasionarse para los Participantes o terceros como consecuencia de la participación en la COMBINACION ALEATORIA y/o del disfrute del obsequio.

NOVOMATIC no es responsable de los daños y perjuicios derivados de ningún fallo, problema, acción u omisión por parte de terceros ajenos a NOVOMATIC, como por ejemplo y sin carácter limitativo, ataques informáticos, huelgas, cualquier tipo de revuelta civil o amenaza, incendios,

inundaciones, terremotos o cualquier otro desastre natural, etc.

Cualquier cuestión derivada de o relacionada con la incorrecta, incompleta o inexacta introducción de sus datos personales por parte de los Participantes en la combinación aleatoria será única y exclusivamente responsabilidad de estos últimos.

14. GENERALIDADES:

En ningún caso y bajo ningún concepto la falta de ejercicio de sus derechos por parte de NOVOMATIC o de las acciones que pudieran corresponder a esta última podrá entenderse como una renuncia a los mismos.

Los encabezamientos contenidos en las presentes Bases Legales son meramente orientativas o informativas, de manera que no afectan, califican o amplían la interpretación de las mismas, interpretación que en todo caso sobre las presentes se efectuará por la mercantil NOVOMATIC GAMING SPAIN, S.A.

En el caso de que cualquiera de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Legales fuera declarada nula, abusiva o inaplicable, total o parcialmente, por un órgano judicial o administrativo, dicha declaración afectará de manera individual a la cláusula en cuestión, teniéndose la misma por no puesta y sin que la declaración de nulidad, abuso o inaplicabilidad pueda extenderse bajo ningún concepto al resto de términos de las presentes Bases Legales, que sustituirán.

Las presentes Bases Legales se rigen por la normativa española vigente en cada momento.

15. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y FUERO APLICABLE:

Se establece un período máximo de recepción de reclamaciones en relación con la combinación aleatoria. Así, NOVOMATIC solo tramitará aquellas reclamaciones relacionadas con dicha acción promocional recibidas hasta tres (3) días naturales después del final del periodo de participación. Pasada dicha fecha, NOVOMATIC no atenderá ninguna reclamación relacionada con la acción promocional.

16. CONTACTO:

Con el fin de solucionar cualquier cuestión que consideren oportuna en relación con la combinación aleatoria, los participantes deberán dirigirse al personal de su salón para que este se ponga en contacto con la empresa por el siguiente correo electrónico: marketing@salonesadmiral.com.